



Resolución Gerencial Regional

N° 048 -2019-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El expediente de registro N° 1454, conteniendo el Informe N° 055-2019-GRA/GRTC-OA, del Jefe de la Oficina de Administración, quien solicita la designación de un nuevo custodio titular del fondo y responsables de caja chica de la sede central de la GRTC; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 013-2019-GRA/GRTC de fecha 23 de enero del 2019, Artículo Segundo, se designa al custodio titular del fondo para pagos en efectivo y encargado del manejo de caja chica durante el ejercicio presupuestal del año 2019 de la GRTC, nombrando como custodio titular del fondo a la Sra. Fina Patricia Arenas Mamani;

Que, con Informe N° 024-2019-GRA/GRTC-OA-UT de fecha 13 de febrero del 2019 de la Jefa de la Unidad de Tesorería, comunica que la Sra. Fina Patricia Arenas Mamani a la fecha no se encuentra desempeñando funciones en la Unidad de Tesorería por lo que deberá considerarse a la Srta. Bernarda Elizabeth Huaracha Salazar quien se ajustara a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, a las Normas Generales de Tesorería y a las normas que regulan su uso;

Que, el Jefe de la Oficina de Administración a través del Informe N° 055-2019-GRA/GRTC.OA de fecha 13 de febrero del 2019, solicita se disponga la designación del nuevo custodio titular del fondo y responsable del fondo de caja chica de la sede central de la GRTC;

Que, al respecto en el Título Preliminar de la Ley 27444, Artículo IV: Principios del Procedimiento Administrativo, numeral 1.3, el Principio de impulso de oficio, señala: "Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias";

Que, consecuentemente resulta necesario designar al nuevo custodio titular del fondo para pagos en efectivo y encargado de manejo de caja chica de la sede central de la GRTC, para lo que se emitirá el resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo general, el Informe Legal N° 146-2019-GRA/GRTC-AJ y, en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2019-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como nuevo custodio titular del fondo para pagos en efectivo y encargar el manejo de caja chica durante el ejercicio presupuestal del año 2019 de la sede central de la GRTC, a la Srta. Bernarda Elizabeth Huaracha Salazar, identificada con DNI N° 29253885, manteniéndose subsistentes los





Resolución Gerencial Regional Nº 045 -2019-GRA/GRTC

demás extremos de la Resolución Gerencial Regional Nº 013-2019-GRA/GRTC de fecha 23 de enero del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración a través de Tesorería de esta GRTC, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la notificación de la presente Resolución, acorde a lo previsto por el Artículo 20º del TUO de la Ley Nº 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

25 FEB 2019

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



C.C. Arango
CUIZ/DAI
K.L.L.S.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. Grever Angel Suardi Delgado Flores
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES